



RESOLUCION R-Nº 1700-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 DIC 2025

Expte. Nº 123/2025-SBU-UNSa

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma de PESOS QUINCE MILLONES (\$ 15.000.000); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe fué otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR PAU-DOCENTE de esta Universidad, Cuota 4-2025.

QUE de pág. 19 a 198 se adjunta la rendición de gastos presentada por la citada Secretaría, con los comprobantes debidamente conformados y demás documentación para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y procedió al registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo la OPAC Nº 3435/25 (pag. 211,212,213 y 214) por la suma de PESOS QUINCE MILLONES (\$ 15.000.000)

Por ello, atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma total de PESOS QUINCE MILLONES (\$ 15.000.000,00) correspondientes a la Cuota 4-2025, destinada a la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR PAU-DOCENTE de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias, correspondientes al ejercicio 2025:

• A.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 13.937.948,94
• A.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.5.8.0000.1.21.3.4	\$ 2.500,00
• A.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.9.1.0000.1.21.3.4	\$ 262.529,57
• A.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.9.9.0000.1.21.3.4	\$ 7.200,00
• A.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.3.2.2.0000.1.21.3.4	\$ 32.000,00
• A.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.3.3.3.0000.1.21.3.4	\$ 577.821,49
• A.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.3.5.1.0000.1.21.3.4	\$ 180.000,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA